



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS**

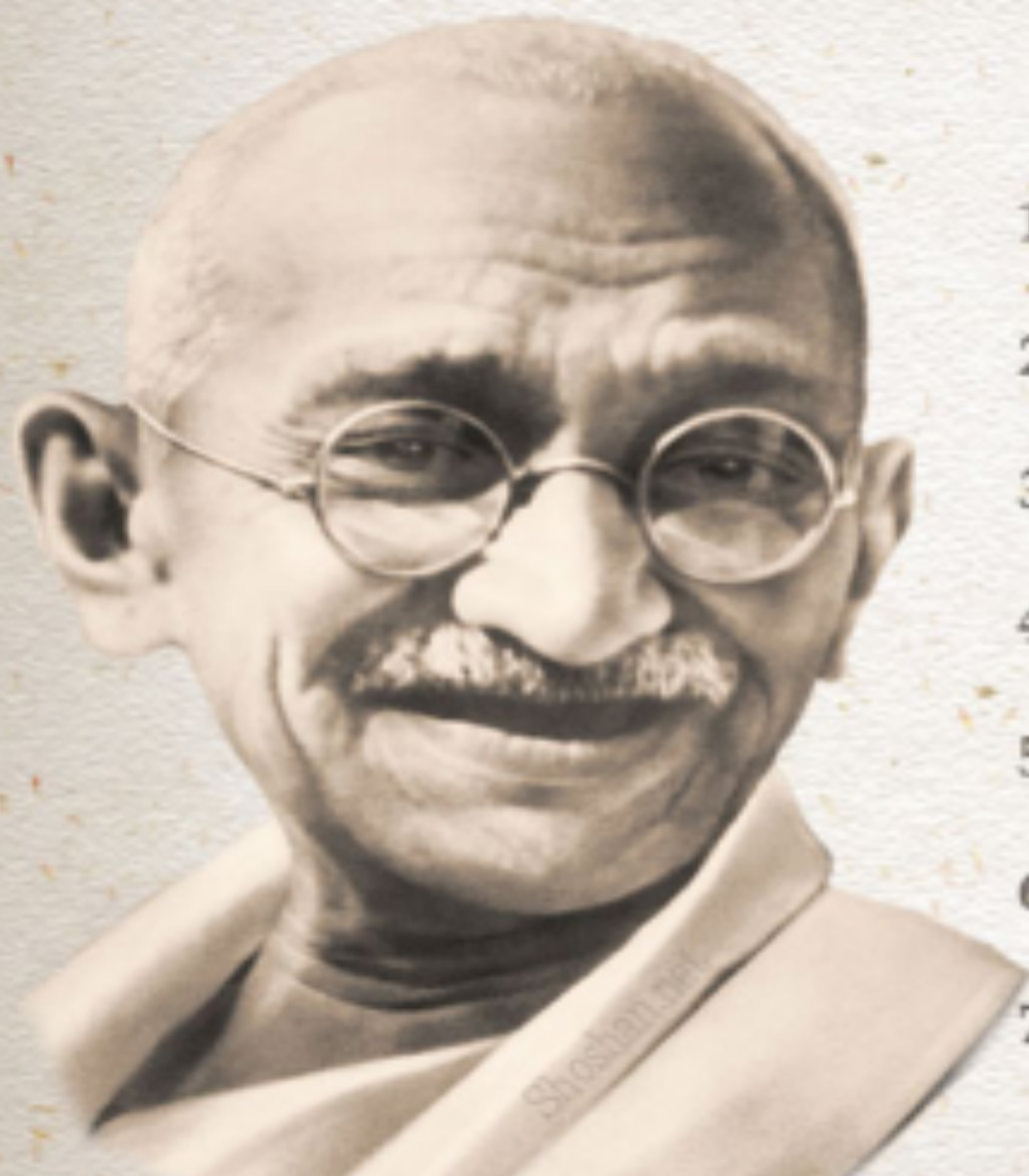
El arte de servir...

INDICE

- Introducción
- Transparencia
- Ética
- Conflicto de Interés
- Conclusiones
- Preguntas y respuestas

Introducción

7 PELIGROS A LA VIRTUD HUMANA



- 1.- Riqueza sin trabajo
- 2.- Placer sin conciencia
- 3.- Conocimiento sin carácter
- 4.- Negocios sin ética
- 5.- Ciencia sin humanidad
- 6.- Religión sin sacrificio
- 7.- Política sin principios



La Dirección General de Contrataciones Públicas

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es la encargada de administrar El Sistema Electrónico **PanamaCompra**, es una **entidad autónoma**, con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones, que tendrá la facultad para **regular, interpretar, fiscalizar y asesorar** en los procedimientos de selección de contratista que realicen las instituciones estatales, sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República y a las políticas del Órgano Ejecutivo, para lo cual el enlace será el Ministerio de Economía y Finanzas.







La confianza en la honestidad de los demás es testimonio claro de la propia integridad.

Transparencia

La transparencia gubernamental consiste en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, **de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización.**

...se refiere a **un derecho de todo ciudadano** a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos.

Nuestro Sistema

- Ley 22 de 27 de junio de 2006
- Ejecuta el presupuesto de inversión estatal
- Portal “PanamaCompra”
- Acciones de Reclamo y Recursos de Impugnación
- 17 Reformas a la Ley 22 en 14 años
- **USD\$5,350 millones**
- **76,559** actos públicos

Ética

lealtad integridad
justicia
Ética
respeto compromiso
vocación de servicio inclusión

¿Qué es la ética pública?

La ética es el conjunto de principios y normas morales que rigen la conducta de las personas, en ejercicio de su libertad, orientados a la realización de valores.

*Ética profissional
permite subir na
carreira sem passar
por cima das pessoas!*

Frederico J.

Conflicto de Intereses



Los **conflictos** de interés son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

Ejemplos de Conflicto de Intereses

- Ser director de una empresa y, al mismo tiempo, ser socio de otra empresa proveedora de la que se dirige
- Tomar una decisión de mi trabajo de algún amigo o familiar.

¿Qué debo hacer?



Integridad es hacer lo correcto aunque nadie nos este mirando.

Misión y Visión

- **Misión:** La Dirección General de Contrataciones Públicas tiene la misión de **articular el Sistema Nacional de Compras del Estado** respecto de los instrumentos, procesos y procedimientos de compras públicas de Panamá. Su misión se desarrolla mediante el **diseño normativo, orientación, diseminación y capacitación, así como la fiscalización y verificación**, en todas sus etapas, **de los actos de compras y contrataciones de las entidades públicas**, basado en tecnologías de información y comunicación.
- **Visión:** Ser un **centro de excelencia y un referente en las compras y contrataciones del Estado**. Su labor será notoria, comprensible y reconocible por la ciudadanía, basada en indicadores conocidos, identificados y validados por los actores relevantes. Sus acciones agregarán valor y elementos de juicio a la ciudadanía y usuarios, respecto de la **calidad, eficiencia, eficacia y transparencia** de la gestión de las compras y contrataciones públicas.

Marco legal Nacional

- La Constitución Nacional de Panamá.
- **Ley No. 6 de 22 de enero de 2002.** (Gaceta Oficial N° 24,476 de 23 de enero de 2002) Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.
- **Ley No. 22 de 27 de junio de 2006,** que regula la Contratación Pública. Y su reglamento.
- **Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.** Estatuto orgánico de la Procuraduría de la Administración.
- **Decreto Ejecutivo No. 246** (De 15 de diciembre de 2004) “Por el cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central”.



Conclusiones

1. **Transparencia** es una herramienta que fortalece nuestro trabajo.

·
2. Mi **Ética** está compuesta por el conjunto de valores con los que me identifico.

3. **Integridad** es hacer lo correcto aunque nadie nos esta mirando.



la vida me ha enseñado

que la gente es amable, si yo soy amable
que las personas están tristes, si estoy triste
que todos me quieren, si yo los quiero
que todos son malos, si yo los odio
que hay caras sonrientes, si les sonrío
que hay caras amargas, si estoy amargado
que el mundo está feliz, si yo soy feliz
que la gente es enojona, si yo soy enojón que
las personas son agradecidas,
si yo soy agradecido

Gandhi

